

= ACTA N° 500/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 9.723/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00708. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF.-RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ORGANISMO EJERCICIO 2017. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Rendición de Cuentas período 2017, de la Junta Departamental de Florida, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.724/18.-EXPEDIENTE N° 2001-86-001-15155. DPTO DE HIGIENE. 0101515500 GRUPO INSP. CCA. ACTUACIONES EN KIOSCO SITO EN BATLLE Y ATANASIO SIERRA PROP. DE DIEGO HERNANDEZ. VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 145. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos la resolución N° 9880/2007, contenida en anexo de actuación N° 101, estableciéndose que oportunamente el Departamento de Hacienda intimará nuevamente al Sr. Diego HERNÁNDEZ, a los efectos del cobro de pesos. 2)PASE al Departamento de Hacienda, conforme a los dispuesto.=====

RESOLUCIÓN N° 9.725/18.-EXPEDIENTE N° 1998-86-001-01298. SUSUNDEY NOLBERTO BASILIO 9800129800 SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADOS CORRESPONDIENTE A VEHÍCULO MAT. N° 804.111 VISTO Y

CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 66. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE incobrable el crédito a favor de esta Intendencia, generado por el Impuesto de Patente de Rodados correspondiente al vehículo matrícula N° 804.111, en aplicación a lo establecido en el artículo N° 10 del TOCAF. 2)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.726/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00697. ESTINUR S A SOLICITA EXONERACIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OTP 3102, POR EL TIEMPO QUE ESTUVO RETENIDO. VISTO: El Oficio presentado N° 10/2018 del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno, mediante el cual comunica que ESTINUR S.A., resulto el mejor postor en el remate del vehículo semirremolque marca OTR, modelo SR FL TL 200, año 2013, matrícula OTP 3102, empadronado en el Departamento de Florida, el mismo estuvo a disposición del Juzgado, motivo por el cual la cita firma solicita la correspondiente exoneración de patente y la correspondiente expedición de la libreta de dicho vehículo por no contar con la misma. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el vehículo semirremolque marca OTR, modelo SR FL TL 200, año 2013, matrícula OTP 3102, empadronado en el Departamento de Florida, cuyo titular es ESTINUR S.A., no generó el impuesto de patente por el período que va desde el 25 de abril de 2016 hasta el 12 de octubre de 2017, ya que no circuló por encontrarse secuestrado a la orden de la Sede Judicial. 2)PASE al Departamento de Hacienda a efectos de que se liquide la deuda que surja y se de vista para su

regularización. 3)CONTINÚE al Departamento de Tránsito y Transporte para el inicio de los trámites necesarios para la transferencia vehicular, de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.727/18.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02558. PROSECRETARÍA.
INICIAR GESTIONES DE EXPROPIACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES TERRITORIALES ART. 63 DE LA LEY N° 18.308 DEL 18-6-2008- DEL PREDIO PADRÓN N° 2970 MANZANA N° 154 DE LA CIUDAD DE FLORIDA VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados a la expropiación del inmueble padrón N° 2970 de esta ciudad, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE el pago del impuesto de Primaria del padrón N° 2970 de esta ciudad, de acuerdo a la liquidación que se acompaña, - expediente en papel, a efectos de que se concrete la escrituración pendiente, estableciéndose que oportunamente la Asesoría Jurídica solicitará ante la Sede Judicial actuante la imputación del monto a quienes resultan ser sus propietarios. 2)PASE al Departamento de Hacienda a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto. 3)LUEGO siga a las Asesorías Jurídica y Notarial a sus efectos.=====

RESOLUCIÓN N° 9.728/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03570. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL
RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTAR la resolución N° 9433/2018 contenida en actuación N° 33, estableciéndose que de acuerdo a las tareas asignadas al funcionario Sr. Pablo NIEVES, percibirá además la diferencia de sueldo existente entre su grado contractual y el Grado 4 Escalafón Oficios. 2)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos y

continúese con la citada resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 9.729/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00874. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA SR FABRICIO FALERO Y OTRO. COMUNICA RENUNCIA DE SUPLENTE DE EDILES PERÍODO 2015-2020 SRES. ENZO VISCAILUZ Y ALBERTO LAMAITA RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE toma conocimiento de las renunciaciones aceptadas por parte de la Junta Departamental de Florida, de los Sres. Ediles Suplentes Enzo VISCAILUZ y Alberto LAMAITA, pase para su registro al Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Hacienda y Oficina de Relaciones Públicas. 2)CUMPLIDO archívese=====

RESOLUCIÓN N° 9.730/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00742. KATIUSIA GONZÁLEZ SOLICITA BECA DE PISCINA PARA SU HIJO THIAGO MARTÍN VIDELA DE 11 AÑOS DE EDAD. VISTO: La solicitud de beca presentada por la Sra. Katuska GONZÁLEZ, para su hijo Thiago Martín VIDELA, con el fin de asistir a la Piscina Municipal. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la documentación acreditada, reúne las condiciones establecidas en el Decreto 3/96 de la Junta Departamental para exoneración de cuota de piscina. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE al niño Thiago Martín VIDELA, a concurrir a la Piscina Municipal, los días y horarios que se deberán coordinar previamente con la Dirección de dicha dependencia, exonerándosele del pago por cuota de asistencia durante el Ejercicio 2018. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, Departamento de Salud Centro Médico Municipal y Departamento de Cultura, para su registro. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.731/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00502. FLAVIA MENDIETA SOLICITA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ARREGLO DE KIOSCO SITO EN SELMAR MICHILINI Y CALLEROS. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Flavio MENDIETA, solicitando materiales de construcción y mano de obra para la reparación y construcción de vereda en kiosco de su propiedad. CONSIDERANDO: 1)Que el emprendimiento de la peticionante resulta de orden privado. 2)Que las prestaciones a modo de colaboración, únicamente se encuentran dirigidas a instituciones de corte social, cultural, deportivo, y de personas en estado de vulnerabilidad habitacional. 3)Que por otra parte, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Obras, no se cuenta con materiales disponibles en stock, como tampoco mano de obras por encontrarse abocados a las obras de bien público. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE a la Sra. Flavia MENDIETA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.732/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00678. GRACIELA HERNÁNDEZ SOLICITA LA ESPLANADA DEL PRADO PIEDRA ALTA PARA EL 11 DE MARZO 2018. VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Graciela HERNÁNDEZ, CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Espacios Públicos en su actuación N° 2, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE el uso de la Explanada Prado Piedra Alta, para el día 11 de marzo de 2018, a fin de conmemorar el día Internacional de las Enfermedades Raras. 2)PASE a Administración Documental a fin de notificar a la gestionante. 3)CONTINÚE al Departamento de Espacios Públicos a sus

efectos. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.733/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00446. CENTRO DE SALUD MENTAL SOLICITA A LA PROFESORA SANDRA BARREIRO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que ya ha sido notificada la Institución de que continuará contando con los servicios solicitados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura en relación a la colaboración prestada al Centro de Salud Mental “Nélida Giacoya” proporcionando a la Institución clases de Expresión Corporal impartidas por la profesora Sandra Barreiro. 2)ARCHÍVESE.=====

RESOLUCIÓN N° 9.734/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00815. DESARROLLO SUSTENTABLE DONANTE SR GUSTAVO SANCHÉZ. COMUNICACIÓN DE DONACIÓN DE APROXIMADAMENTE 140 FARDOS DE MOHA PARA ENTREGAR A PRODUCTORES QUE LO NECESITEN. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTAR la donación realizada por el Sr. Gustavo SÁNCHEZ, de fardos de moha, de su propiedad, los cuales serán destinados para atender la situación de alerta ante la sequía que afecta al Departamento. 2)FACULTAR al Departamento de Desarrollo Sustentable, a realizar las coordinaciones con el Movimiento de la Juventud Agraria, a la entrega de los mismos y de acuerdo a los informes técnicos expresados en actuación N° 2. 3)PASE al referido Departamento a fin de notificar al Sr. Gustavo SÁNCHEZ, agradeciendo su generosidad. 4)CUMPLIDO, oportunamente, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.735/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01281. ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA. UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL CON PERSONERÍA JURÍDICA. VISTO: EI

Decreto 05/2018 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE comuníquese publíquese regístrese etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)CON registro de la Oficina Jurídica archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.736/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01952. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA LA COMPRA DE GALPÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METÁLICA. VISTO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, respecto a la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 26/2017, Construcción de galpón, alero de estructura y cubierta metálica, destinado al Departamento de Vialidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el objeto de la presente licitación a la firma Estudio Atar SRL, por un monto total equivalente a \$ 5.713.872,58 IVA y Leyes Sociales incluidas, sin perjuicio que la empresa deberá presentar los antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad, así como también la información concerniente a litigios en curso. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los oferentes. 3)SIGA luego al Departamento de hacienda Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, para su intervención. 4)CONTINÚE luego a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 5)CON conocimiento del Departamento de Vialidad y una vez culminada la obra, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 9.737/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00144. RAFAEL CORREA SOLICITA REVEER EL VALOR DE PATENTE DE SU MOTOCICLETA MATRÍCULA OBH 384 DESDE SU EMPADRONAMIENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos

antecedentes relacionados a los montos imputados por concepto del Impuesto de Patente de Rodados, sobre el vehículo matrícula N° OBH 384, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el valor del Impuesto de Patente de Rodados para el ejercicio 2018, del vehículo matrícula OBH 384 en una suma equivalente a \$ 16.820. 2)NOTIFICADOS el interesado y con conocimiento del Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.738/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00735. ARTURO TORRES DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SITUACIÓN DE DÉFICIT HÍDRICO Y SOLUCIONES DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO SITUACIÓN A FEBRERO 2018.

VISTO: La situación de déficit hídrico en el departamento y especialmente en las zonas norte y este, y el planteo del Departamento de Desarrollo Sustentable de establecer criterios y definiciones a los efectos de proceder, determinar y enmarcar las acciones que se vienen llevando a cabo a nivel de intervenciones en obras de limpieza, reparaciones de tajamares y alumbramiento de vertientes. CONSIDERANDO: I)La permanencia de las condiciones climáticas adversas y en consecuencia la profundización de los efectos negativos, lo que ha motivado a nivel nacional la DECLARACION DE EMERGENCIA, que se adjunta en anexo de actuación N° 4, se entiende pertinente ajustar los procedimientos y protocolos de funcionamiento, para continuar con el desarrollo de la asistencia a los productores afectados. II)Que por tanto y a los efectos de poder llevar adelante un protocolo de procedimiento, se entiende conveniente delegar en la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable, la firmar acuerdos preferentemente con Instituciones y/o grupos de productores. ATENTO: A

lo expresado y a lo dictaminado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el acuerdo marco de asistencia a productores afectados por el déficit hídrico, tendiente a establecer acciones de cooperación de asistencia a productores afectados, facultándose a la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable a suscribir los mismos. 2)PASE a conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Social, Obras, Vialidad, Desarrollo Social, CECED y Departamento de Hacienda. 3)SIGA luego para su reserva y oportuno informe al Departamento de Desarrollo Sustentable.=====

RESOLUCIÓN N° 9.739/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00942. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL SITUACIÓN VANESA SENA RELACIONADO CON VIVIENDA 34 DEL SITIO PINTADO. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a los materiales cedidos en carácter de colaboración a la Sra. Vanesa SENA, a fin de acondicionar una habitación en vivienda 34 del Complejo Habitacional Sitio Pintado. 2)CON conocimiento del citado Departamento, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.740/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00948. SR EDUARDO MOREIRA Y SRIO HUGO GONZÁLEZ C.D.S.S. SOLICITA COLABORACIÓN DE UN TROFEO PARA EL 66° RAID HÍPICO A REALIZARSE EL DOMINGO 15 DE ABRIL. VISTO: La nota presentada por el club Deportivo Social Sarandí, solicitando la colaboración de un trofeo, CONSIDERANDO: Lo informado por la Unidad de Descentralización -act. N° 2. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Unidad de Descentralización a hacer entrega de un trofeo, al Club Deportivo Social Sarandí, con motivo de los festejos del 66° Raid Hípico “Los 33 Orientales”, a realizarse el domingo 15

de abril del corriente. 2)PASE para su notificación, conocimiento y demás que corresponda a la Unidad de Descentralización. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.741/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00823. CR D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 1198 de la firma SAOMIL S.A. (publicidad), por un importe de \$ 23.190; factura N° 3089 de la firma Sonia Raquel DARUECH MAGLIA (publicidad), por un importe de \$ 45.000; factura N° 1001 de la firma Carlos Juan GONZÁLEZ MARTÍNEZ (publicidad), por un importe de \$ 4.500 y factura N° 4653 de la firma Sucesión Adair PÉREZ MORALES (publicidad), por un importe de \$ 4.500, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la

Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.742/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00913. SINAE FLORIDA

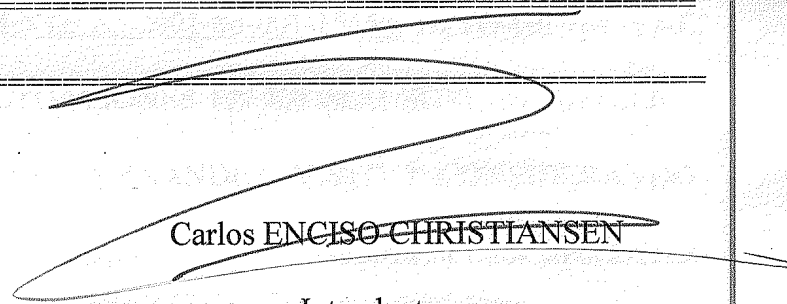
SOLICITA 1000 LITROS DE GAS OIL PARA ENTREGA DE AGUA A FAMILIAS RURALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que con motivo de continuar la entrega de agua para consumo humano a familias que lo necesitan, debido al déficit hídrico que se esta dando en el Departamento, siendo hasta el momento 23 pedidos pendientes con 5 repeticiones en diferentes puntos del Departamento y teniendo en cuenta que las citadas acciones se realizan

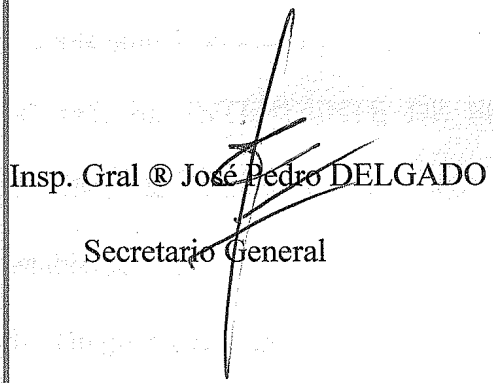
INTENDENCIA
DE FLORIDA



con la participación de vehículos propiedad del Batallón de Ing. de Combate N° 2 de Florida, debiendo contribuir en consecuencia con el combustible necesario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Talleres y Depósitos, a facilitar al SI.NA.E. (Comité Departamental de Emergencia), la cantidad de 1.000 litros de gasoil, para la entrega de agua potable en diferentes puntos del Departamento. 2)CON registro del Departamento de Talleres y Depósitos y el Comité Departamental de Emergencia, archívese.=====

EN este estado, siendo el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I) Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO, a ante la ausencia por licencia reglamentaria de su titular. =====


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente


Insp. Gral ® José Pedro DELGADO
Secretario General